BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

1 de junio de 1992

Núm. 306

INDICE

Núms. — Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre sanidad infantil y maternal y reconocimiento de los derechos que proclama la Carta Europea de los niños hospitalizados 3

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000195 Proposición de no Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre definición de la figura del profesional de la agricultura, introduciendo el concepto de agricultor a título principal como beneficiario preferente de la política agraria 4

162/000196 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio de 1992 y siguientes 5

162/000197 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a suprimir de manera definitiva la celebración del día de las Fuerzas Armadas 7

162/000198 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergéncia i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de CDS, Vasco (PNV) y Mixto, sobre Guinea Ecuatorial 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001885 Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Comba (La Coruña) 8

Núms.		Páginas
181/001886	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. P), sobre previsiones para la implantación de nuevas licenciaturas universitarias en el Campus de Albacete	9
181/001887	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre conveniencia de hacer operativo, fuera del horario solar, el Aeropuerto de La Palma, Santa Cruz de la Palma (Tenerife)	9
181/001888	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas para evitar el retraso con que se reciben en las Islas Canarias las revistas que se editan en la Península	10
181/001889	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Gazagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), sobre calendario previsto para la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local	10
181/001890	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Gazagaetxebarría Bastida (G. V-PNV), sobre actualización de los Reglamentos de Funcionarios de Administración Local, de Contratación de las Corporaciones Locales y de Servicios de las Corporaciones Locales	11
181/001891	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para facilitar las comunicaciones ferroviarias en Ontinyent (Valencia)	11
181/001892	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre medidas para armonizar la normativa sobre vías pecuarias con el Plan Rector del Parque Nacional de Doñana	12
181/001893	Pregunta formulada por el Diputado don Emiliano Sanz Escalera (G. P), sobre medidas a adoptar ante la progresiva pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional de Doñana	12
181/001894	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre terminación de los acuerdos de coordinación que completaron el estatuto de España dentro de la planificación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	12
181/001895	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre medidas para impedir situaciones como las producidas en el transcurso de las declaraciones judiciales de personajes relacionados con el escándalo Ibercorp, así como apertura de una investigación para esclarecer los malos tratos a periodistas	13
181/001896	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC), sobre actuaciones de los miembros del grupo antidisturbios del Cuerpo de la Policía Nacional en la manifestación pacifista del pasado 17 de mayo de 1992 en Reus (Tarragona), con motivo del certamen «Airex»	13
181/001897	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre medidas para desbloquear la crisis de la Empresa Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA)	14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000383

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000383.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre sanidad infantil y maternal y reconocimiento de los derechos que proclama la Carta Europa de los niños hospitalizados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Política Social y de Empleo, una Proposición no de Ley sobre sanidad infantil y maternal y reconocimiento de los derechos que proclama la Carta Europea de los niños hospitalizados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) SOBRE SANIDAD INFANTIL Y MATERNAL Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE PROCLAMA LA CARTA EUROPEA DE LOS NIÑOS HOSPITALIZADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los niños, por su falta de madurez física e intelectual, necesitan una protección especial en todos sus ámbitos vitales: social, afectivo, educativo y, en particular, cuando están enfermos, haciéndose necesario su internamiento en un hospital o centro sanitario.

El internamiento u hospitalización supone para los niños, una ruptura repentina con su entorno habitual y, más concretamente, con el ámbito afectivo, lo que supone adicionar, a la situación de vulnerabilidad y especial fragilidad que se produce cuando están enfermos, una nueva circunstancia agravante.

Uno de los elementos negativos que inciden directamente en el internamiento de los niños son los problemas que se derivan de los avances de la ciencia médica, que aunque suponen un beneficio para la sociedad, están conduciendo a una situación en donde las reglas de actuación del personal sanitario no están claramente definidas, produciéndose en ocasiones una gran deshumanización en las relaciones durante la hospitalización, en las que puede prescindirse de las necesidades emocionales y afectivas de los niños que se encuentran internados u hospitalizados.

El Precedente legislativo más importante fue el Decreto 2082/1978, de 25 de agosto, sobre normas provisionales de gobierno y administración de los hospitales y garantías de sus usuarios, toda vez que, en el apartado II de su Anexo, se estableció un elenco, bastante pormenorizado, de derechos del enfermo asistido en hospitales y demás Centros sanitarios, los cuales se debían proteger y respetar, tanto por parte de los establecimientos como por parte del personal sanitario que está al servicio de los mismos.

Posteriormente, el Tribunal Supremo, mediante Sentencia de 10 de diciembre de 1982, declaró la anulación del Decreto 2082/1978 por no ser conforme al ordenamiento jurídico debido a la existencia, en la elaboración del mismo, de un vicio esencial de procedimiento.

Este vacío legal existente se vería sustituido por la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad ya que en el artículo 10 de la misma se relacionan una serie de derechos de los usuarios de los distintos servicios del sistema sanitario, pero sin que a lo largo del articulado se arbitren normas concretas para que las necesidades y derechos del niño hospitalizado sean protegidos y garantizados.

En el ámbito de la Comunidad Europea, el Parlamento Europeo votó el 13 de mayo de 1986 una resolución sobre la Carta Europea de los niños hospitalizados, en donde se insiste en que el derecho a la mejor asistencia posible constituye un derecho fundamental de es-

pecial protección para los niños y en donde se reconocen 23 derechos para mejorar sustancialmente las condiciones de la hospitalización infantil.

La Ley 14/86, en su Disposición Final Quinta, apartado 3, dispone que el Gobierno en un plazo máximo de 18 meses refundirá, aclarará y armonizará la Ley de 12 de julio de 1941 sobre sanidad infantil y maternal. Hasta la fecha, el Gobierno no ha dado ninguna respuesta jurídica a dicho precepto y es necesario que se reconozca el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y de los servicios sanitarios, arbitrando normas concretas para adecuar la hospitalización infantil a los principios de la Carta Europea. De este modo, se daría también cumplimiento, en parte, al compromiso adquirido mediante la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, efectuada mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, por parte del Estado español y concretamente en relación a lo dispuesto en el artículo 24 del mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

«1) Apruebe, antes del 31 de diciembre de 1992, un Proyecto de Ley sobre sanidad infantil y maternal, en donde se reconozcan y queden garantizados los derechos fundamentales de los niños hospitalizados.

2) Incluya en dicho Proyecto de Ley los derechos que proclama la Carta Europea de los niños hospitalizados, aprobada el 13 de mayo de 1986 por el Parlamento Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000195.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre definición de la figura del profesional de la agricultura, introduciendo el concepto de agricultor a título principal como beneficiario preferente de la política agraria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley sobre definición de la figura del profesional de la agricultura, introduciendo el concepto de agricultor a título principal como beneficiario preferente de la política agraria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) SOBRE LA DEFINICION DE LA FIGURA DEL PROFESIONAL DE LA AGRICULTURA, INTRODUCIENDO EL CONCEPTO DE AGRICULTOR A TITULO PRINCIPAL COMO BENEFICIARIO PREFERENTE DE LA POLITICA AGRARIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector primario tiene cada vez una menor participación en el Producto Interior Bruto, la producción final agraria decreció en 1991 un 1,5% en pesetas corrientes, los precios agrarios medios globalmente también disminuyeron en el pasado ejercicio, el déficit de

la balanza agroalimentaria ascendió a 196.000 millones de pesetas, disminuyeron las exportaciones y a lo largo de 1991 se expulsaron más de 140.000 activos del campo.

Este somero balance indica con suficiente claridad que la agricultura española vive una época crítica.

Desde el Gobierno se ha afirmado en repetidas ocasiones que en España deberán abandonar el sector agrario la mitad de los agricultores que todavía están en activo. Este hecho, a pesar de ser un hecho tendencial en todas las economías desarrolladas, no debe impedir la necesidad de plantear claramente que existe un sector agrario que puede ser competitivo en el seno de la Comunidad Europea y que debe ser ayudado.

Por otra parte, además de la importancia económica de la agricultura en la actividad productiva española, este sector tiene una gran trascendencia en el equilibrio territorial del país, lo cual igualmente obliga a favorecer la mejora de la competitividad de la agricultura y la elevación de la calidad de vida del medio rural.

La política agrícola comunitaria y la que se aplica desde la perspectiva interna de la economía española a menudo no tienen como destinatarios finales a los agricultores. De acuerdo con informes de la Comisión Europea, el 80% de las ayudas comunitarias van destinadas solamente al 20% de las explotaciones agrarias.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que para paliar estas problemáticas debe dignificarse la condición del agricultor en la sociedad, por lo que estima necesario que el Gobierno defina normativamente la figura del profesional de la agricultura, introduciendo el concepto de agricultor a título principal, con el fin de convertir a éste en el principal beneficiario de la política agrícola.

En este sentido, a instancias de Convergència i Unió, el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado, como consecuencia del debate de las propuestas de resolución relativas al Programa de Convergencia Económica, la Resolución Vigésimosegunda en la que se especifica que «el Gobierno definirá en el marco legal vigente la figura del profesional de la agricultura a título principal».

La creación de esta figura permitiría la clarificación del destinatario principal de las ayudas destinadas a los agricultores, lo cual favorecería la existencia de unas explotaciones agrarias con la dimensión precisa y la capacidad competitiva necesaria para hacerlas rentables y viables.

La definición del profesional de la agricultura tiene que primar la condición de profesional sobre la de propietario de la tierra, debe servir para el fomento del asociacionismo agrario, admitiendo en su caso cualquier tipo de estructura jurídica y ha de tener como objetivo la competitividad de las estructuras agrarias. Por este motivo debe superar la definición de «profesional de la agricultura» a la que se refiere el artículo 15 de la Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, eliminando las limitaciones a las que esta figura se encuentra sometida.

Por todo ello, y con el objetivo de dignificar la figura del agricultor a título principal en la sociedad y convertirlo en el beneficiario principal de la política agraria en el marco de la modernización del campo español, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la Resolución Vigésimosegunda aprobada por el Pleno del día 12 de mayo de 1992, definiendo, mediante disposición normativa, la figura del profesional de la agricultura e introduciendo en el ordenamiento vigente el concepto de agricultor a título principal, que deberá ser el beneficiario preferente de la política agraria.

2. La definición del agricultor a título principal deberá incluir entre otros a:

— La persona natural que se dedique o vaya a dedicarse de manera preferente a actividades de carácter agrario y se ocupe de manera efectiva y directa de la explotación, sin limitación en lo referente a la superficie y al número de asalariados a su servicio.

— Las Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias de Transformación u otras formas de Asociación de agricultores, las Organizaciones Profesionales de Agricultores, las Cámaras Agrarias y los Sindicatos Agrarios.

— Las Sociedades, cualesquiera que sea su forma jurídica, que tengan por exclusivo objeto la explotación agrícola, ganadera o forestal y, eventualmente, la comercialización e industrialización de los productos obtenidos, siempre que la mayoría de los socios sean agricultores a título principal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000196.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio de 1992 y siguientes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA DETERMINACION DEL RENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS PARA EL EJERCICIO DE 1992 Y SIGUIENTES

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vigente hasta 1991, los rendimientos de las actividades agrarias y ganaderas podían obtenerse mediante tres métodos distintos: Estimación Directa, Estimación Objetiva Singular Normal o Estimación Objetiva Singular Simplificada.

De estos tres posibles métodos, el más utilizado por los pequeños agricultores era el de la determinación del rendimiento neto mediante la aplicación de la Estimación Objetiva Singular Simplificada.

En efecto, aquellos agricultores o ganaderos con un volumen anual de operaciones inferior a una determinada cantidad, 7.904.000 pesetas para el ejercicio de 1991, y con un máximo de dos trabajadores asalariados a su servicio, podían estimar el rendimiento neto de su actividad efectuando una sola operación sin necesidad de realizar ningún otro trámite registral o administrativo.

A partir del ejercicio fiscal de 1992, con el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor, y con su correspondiente Reglamento aprobado, este sistema de estimación ha desaparecido, debiendo calcularse los rendimientos netos procedentes de las actividades agrarias y ganaderas mediante la Estimación Objetiva por Coeficientes.

La desaparición del Régimen de Estimación Objetiva Singular Simplificada introduce una mayor complejidad al efectuar la declaración de la renta, pues el pequeño agricultor se verá obligado a llevar determinados registros contables y a tener en cuenta nuevos elementos para determinar el rendimiento neto de su actividad.

El nuevo sistema de estimación provocará, probablemente, incrementos de la presión fiscal sobre los agricultores, que coinciden con una coyuntura de menor dinamismo económico, de reducción de los precios de los productos agrarios y ganaderos y de mayores dificultades para determinadas producciones como consecuencia de la integración en la Comunidad Europea. Estas problemáticas ya han generado una significativa incertidumbre en el sector que ha motivado la relativa paralización de las nuevas normativas fiscales del sector.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende que para el ejercicio de 1992 es preciso acordar con urgencia el mantenimiento de una metodología de cálculo de los rendimientos netos de los pequeños agricultores, similar a la que ha venido aplicándose en los últimos años, hasta la definitiva implantación del correspondiente régimen de Estimación Objetiva por módulos, signos o índices. Eliminar el Régimen de Estimación Objetiva Simplificada sin prever el nuevo régimen significa incrementar la presión fiscal de los agricultores sin ninguna justificación.

Asimismo, es preciso asegurar la puesta en marcha para el ejercicio de 1993 del Régimen de Estimación Objetiva por módulos previsto en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Proposición no de Ley que insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños agricultores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes.

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reglamentar con urgencia, de manera exclusiva para el ejercicio de 1992, un régimen transitorio de estimación objetiva por signos, índices o módulos, aplicable a los sujetos pasivos que, ejerciendo actividades agrarias, hubieran determinado su rendimiento neto en el ejercicio de 1991 por el método de Estimación Objeti-

va Singular Simplificada y no superen en 1992 el volumen de operaciones máximas admitidas para 1991, incrementado en un 5,8%, ni tengan más de dos trabajadores en plantilla.

El citado régimen transitorio determinará los rendimientos netos de cada sujeto pasivo de acuerdo con los mismos parámetros utilizados en el antiguo método de Estimación Objetiva Singular Simplificada, actualizados por el Indice de Precios al Consumo medio correspondiente al ejercicio de 1991. Asimismo, se exigirán los mismos requisitos contables y registros que se venían requiriendo bajo la anterior normativa.

2. Para el ejercicio de 1993 y siguientes, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente, en el ámbito de la modalidad de estimación objetiva por signos, índices o módulos, la determinación del rendimiento neto de los sujetos pasivos del IRPF que desarrollan actividades agrícolas o ganaderas.

Para dicha reglamentación, se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversificación de producciones agrícolas o ganaderas y los costes de producción asociados.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, reglamentariamente, señale la periodificación y fraccionamiento de los pagos a cuenta de este Impuesto, que en ningún caso serán superiores a dos.

Asimismo, se insta al Gobierno a modificar el sistema de pagos fraccionados, al objeto de adecuar su cuantía a la estacionalidad con la que estos sujetos pasivos obtienen sus rendimientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1992.—**Miquel Roca Junyent**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

162/000197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000197.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suprimir de manera definitiva la celebración del día de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate en Pleno, la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a suprimir de manera definitiva la celebración del día de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—**Joseba Azkárraga.**

JUSTIFICACION

Uno de los argumentos que siempre se han esgrimido en favor de la Paz, con ocasión de celebraciones en el día de las Fuerzas Armadas, es la denuncia de la relación entre gente militar y recortes en el gasto social.

Por otro lado, no cabe sostener que el esfuerzo militar del país es garantía de su bienestar. La mayor evidencia de ello se encuentra en la convocatoria de huelga general prevista por las organizaciones sociales, para el mismo día en que se nos va a intentar convencer mediante la celebración del día de las Fuerzas Armadas, de la necesidad de mantener nuestro esfuerzo militar.

Nada como esta coincidencia para poner de manifiesto que el recorte en las prestaciones sociales de los colectivos más desprotegidos no es cuestión de una falta de recursos públicos, sino de una mala distribución de los mismos.

En estas condiciones no parece que sea conveniente celebrar el día de las Fuerzas Armadas. Al fin y al cabo, estas celebraciones no sirven más que para ver en acción la actividad más improductiva en términos sociales y menos rentable en términos de gasto público.

Por ello, el Parlamento insta al Gobierno:

A suprimir de manera definitiva la celebración del día de las Fuerzas Armadas.

162/000198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000198.

AUTOR: G. S, G. P, G. C-CiU, G. IU-IC, G. CDS, G. V-PNV, G. Mx.

Proposición no de Ley sobre Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante el Pleno, sobre Guinea Ecuatorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La preocupación por el deterioro de la situación política y social de Guinea Ecuatorial y las noticias sobre detenciones arbitrarias y violaciones de los derechos humanos,

La inquietud ante el futuro incierto de un país amigo, unido a España por entrañables vínculos culturales e históricos que hacen de Guinea Ecuatorial el único país de habla española del continente africano,

Y el deseo de apoyar al pueblo guineano en el proceso de transición democrática y el desarrollo económico que asegure la convivencia en libertad y el bienestar para sus ciudadanos, lleva a los Grupos Parlamentarios citados a someter a la aprobación por el Pleno de la Cámara de la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados:

— Manifiesta su rechazo por las violaciones de los derechos humanos perpetradas recientemente por las autoridades de Guinea Ecuatorial.

— Pide que cese la represión por razones políticas y que se ponga en libertad a los detenidos por motivos políticos.

Asimismo insta al Gobierno a que:

— Solicite del Gobierno de Guinea que, de acuerdo con sus compromisos públicos, acelere las medidas de todo tipo destinadas a democratizar el país e inicie los contactos pertinentes con todas las fuerzas políticas y sociales de Guinea Ecuatorial, que estén dispuestas a trabajar de manera pacífica y ordenada en el proceso de transición democrática.

— Reclame, en este sentido, del Gobierno de Guinea Ecuatorial que garantice la seguridad de los ciudadanos que regresan a su país para actuar libremente en las tareas políticas, de acuerdo con las nuevas leyes y con las intenciones manifestadas por el propio Gobierno.

— Adopte cuantas medidas sean necesarias para facilitar el proceso de transición pacífica hacia la democracia en Guinea Ecuatorial, en el campo de la cooperación, de la asistencia técnica, financiera y de asesoramiento.

— Informe al Congreso de los Diputados de las acciones emprendidas para ayudar a que la democracia se instale en Guinea Ecuatorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1992.—G. Socialista, G. Popular, G. Catalán (CiU), G. IU-IC, G. CDS, G. Vasco (PNV) y G. Mixto.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001885

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica rspecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001885.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Comba (La Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿De qué manera piensa resolver, el Ministerio del Interior, la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil, en el municipio de Santa Comba, en la provincia de La Coruña, para la que, desde el año 1980, se venían dando pasos, administrativos, con el objeto de su construcción?

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

181/001886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001886.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Previsiones para la implantación de nuevas licenciaturas universitarias en el Campus de Albacete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Miguel Ramírez González

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro

Texto

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Ciencia para la implantación de nuevas licenciaturas universitarias en el Campus de Albacete?

Madrid, 12 de mayo de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

181/001887

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001887.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Conveniencia de hacer operativo, fuera del horario solar, el Aeropuerto de La Palma, Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Ha cambiado ese Ministerio su criterio sobre la conveniencia de hacer operativo, fuera del horario solar, el Aeropuerto de La Palma, y en caso afirmativo, cuáles son las razones que han aconsejado dicho cambio?

Madrid, 12 de mayo de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/001888

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001888.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Medidas para evitar el retraso con que se reciben en las Islas Canarias las revistas que se editan en la Península.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Tiene pensado ese Ministerio algún tipo de medida para evitar la discriminación que sufren los canarios como consecuencia del retraso con que se reciben en las Islas Canarias las revistas que se editan en la Península al ser transportadas por vía marítima y reducir su alto coste como consecuencia del incremento del porte aéreo, paliando así los efectos de la lejanía y la insularidad?

Madrid, 14 de mayo de 1992.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/001889

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001889.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Calendario previsto para la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Vasco

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida

Objeto: Pregunta oral que formula al Ministro de Administraciones Públicas para su respuesta en Comisión

Texto

¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para la integración en el Régimen General de la Seguridad Social, de los funcionarios de la Administración Local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1992.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

181/001890

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001890.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Actualización de los Reglamentos de Funcionarios de Administración Local, de Contratación de las Corporaciones Locales y de Servicios de las Corporaciones Locales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Vasco

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida

Objeto: Pregunta oral que formula al Ministro de Administraciones Públicas para su respuesta en Comisión

Texto

¿Por qué el Gobierno no ha procedido en el plazo previsto en la disposición final primera de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a la actualización de los Reglamentos de Funcionarios de Administración Local, de Contratación de las Corporaciones Locales y de Servicios de las Corporaciones Locales?
¿Qué perspectivas de actuación y en su caso en qué plazos tiene previsto el Gobierno, proceder a la actualización de los Reglamentos indicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1992.—**Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida.**

181/001891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001891.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para facilitar las comunicaciones ferroviarias en Ontinyent (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, OP y Servicios

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Objeto: En relación con el acuerdo unánime del Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia) de fecha 12 de marzo de 1992 de solicitar la reapertura de la estación de mercancías y la ampliación del servicio:

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para facilitar las comunicaciones ferroviarias de personas y bienes de aquella ciudad de Ontinyent?

Madrid, 19 de mayo de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001892

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001892.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Medidas para armonizar la normativa sobre vías pecuarias con el Plan Rector del Parque Nacional de Doñana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado doña Teófila Martínez Saiz

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para armonizar la normativa general sobre vías pecuarias con la normativa particular del Plan Rector del Parque Nacional de Doñana que limita el uso de las vías pecuarias que atraviesa dicho espacio protegido?

Madrid, 13 de mayo de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

181/001893

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001893.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Medidas a adoptar ante la progresiva pérdida de biodiversidad en el Parque Nacional de Doñana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Emiliano Sanz Escalera

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante la progresiva pérdida de biodiversidad que se está produciendo en el Parque Nacional de Doñana?

Madrid, 13 de mayo de 1992.—**Emiliano Sanz Escalera.**

181/001894

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001894.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Terminación de los acuerdos de coordinación que completaron el estatuto de España dentro de la planificación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuándo considera que estarán terminados los acuerdos de coordinación que completaron el estatuto de España dentro de la planificación de la OTAN, a pesar de su no pertenencia a la estructura integrada de mandos?

Madrid, 13 de mayo de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

181/001895

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001895.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Medidas para impedir situaciones como las producidas en el transcurso de las declaraciones judiciales de personajes relacionados con el escándalo Ibercorp, así como apertura de una investigación para esclarecer los malos tratos a periodistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para impedir situaciones como las producidas en el transcurso de las declaraciones judiciales de personajes relacionados con el escándalo Ibercorp?
¿Abrirá el Gobierno una investigación para esclarecer los malos tratos a periodistas?

Madrid, 21 de mayo de 1992.—**Antonio Romero Ruiz.**

181/001896

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001896.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Actuaciones de los miembros del Grupo Antidisturbios del Cuerpo de la Policía Nacional en la manifestación pacifista del pasado 17-5-92 en Reus (Tarragona), con motivo del certamen «Airex».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ramón Espasa Oliver

Texto

¿Avala el Sr. Ministro del Interior los medios, la contundencia y las actuaciones de los miembros del Grupo Antidisturbios del Cuerpo de la Policía Nacional que intervinieron en la manifestación pacifista que tuvo lugar frente al aeródromo de Reus el pasado 17-5-92 con motivo del certamen «Airex»?

¿Dado el número de los manifestantes, unos doscientos, cree el Ministro que el número de heridos y contusionados es justificado?

Madrid, 21 de mayo de 1992.—**Ramón Espasa Oliver.**

181/001897

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001897.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Medidas para desbloquear la crisis de la Empresa Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Rafael Martínez-Campillo García

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para desbloquear la crisis de la Naviera ISNASA?

Madrid, 22 de mayo de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961